Naciones Unidas CAC/COSP/WG.2/2017/L.1

Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
25 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos
11º reunión
Viena, 24 y 25 de agosto de 2017

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebrada en Viena los días 24 y 25 de agosto de 2017

I. Introducción

1. En sus resoluciones 1/4, 2/3, 3/3, 4/4, 5/3, 6/2 y 6/3, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos y decidió que este continuara su labor.

2. Además, en su resolución 6/2, la Conferencia encargó al Grupo de Trabajo que a) iniciara el proceso de determinación de las mejores prácticas para la identificación de las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas; b) iniciara el proceso de determinación de mejores prácticas y preparación de directrices para el intercambio de información de manera proactiva y oportuna a fin de que los Estados partes pudieran adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con el artículo 56 de la Convención; c) reuniera información, con el apoyo de la Secretaría, sobre el uso por los Estados partes de arreglos y otros mecanismos alternativos y analizara los factores que contribuían a las diferencias en los montos obtenidos en esos arreglos u otros mecanismos jurídicos alternativos y las sumas que se restituían a los Estados afectados, a fin de estudiar la viabilidad de preparar directrices que facilitaran la adopción de un enfoque más coordinado y transparente de la cooperación entre Estados partes afectados y la efectiva restitución; y d) informara de sus conclusiones sobre cada uno de estos asuntos a la Conferencia de los Estados Partes en su siguiente período de sesiones, con el apoyo de la Secretaría.

II. Organización de reunión

A. Apertura de la reunión

3. El Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos celebró su 11ª reunión en Viena los días 24 y 25 de agosto de 2017.

4. La reunión del Grupo de Trabajo estuvo presidida por Friedrich Doublé (Alemania). Al declarar abierta la reunión, el Presidente recordó el mandato del Grupo de Trabajo y se refirió a la resolución 6/2, relativa a la facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos y la restitución del producto del delito, y a la resolución 6/3, relativa al fomento de la recuperación eficaz de activos, aprobadas

V.17-05997 (S) 240817 240817

Se ruega reciclar

por la Conferencia en su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015.

5. El Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dio la bienvenida al Japón, el Estado que se había hecho parte en la Convención más recientemente. El Director hizo referencia a la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que había dado un nuevo impulso a la recuperación de activos, e informó al Grupo sobre los acontecimientos recientes. Se habían fortalecido las redes de profesionales para la recuperación de activos y creado otras nuevas, en particular la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos (ARIN-CARIB) que había comenzado a funcionar a principios de 2017. Si bien subsistían problemas importantes, se habían emprendido varias actividades e iniciativas para afrontarlos. La UNODC había seguido trabajando en la gestión y disposición de activos incautados y decomisados, con miras a determinar las mejores prácticas. El segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación ofrecía una oportunidad a los Estados partes para que examinaran íntegramente sus marcos jurídicos e institucionales para la recuperación de activos y solicitaran asistencia técnica para hacer frente a sus necesidades. La UNODC, especialmente mediante la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), en asociación con el Banco Mundial, proporcionaba asistencia técnica en todas las regiones, y el Director señaló que la Oficina estaba disponible para seguir asistiendo a los Estados partes en la plena aplicación del Capítulo V de la Convención.

6. El Secretario del Grupo de Trabajo presentó las cuestiones que se discutirían en los debates temáticos del Grupo: intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención y buenas prácticas para identificar a las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas, entre otras cosas, como parte de la disposición de los activos recuperados. El Secretario hizo una reseña de la documentación preparada para apoyar el debate y observó que la recuperación de activos seguía ocupando un lugar prioritario en la agenda política y que había recibido un nuevo impulso, especialmente tras la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Por lo tanto, la recuperación de activos se estaba debatiendo en varios foros internacionales y órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. El Secretario instó a los Estados partes a que procuraran que hubiera coherencia y coordinación en esos debates recordando que la Convención tenía un carácter único al ser el único instrumento internacional jurídicamente vinculante para luchar contra la corrupción y el marco jurídico internacional de referencia para la recuperación de activos.

7. El representante de Angola, hablando en nombre del Grupo de África, destacó que la recuperación de activos era un pilar fundamental de la Convención y asignó gran importancia a la restitución incondicional de activos a los países de origen de conformidad con la Convención, en particular a la luz del derecho al desarrollo. El orador acogió con agrado las actividades que se habían realizado recientemente en relación con la recuperación de activos y la lucha contra los flujos financieros ilícitos y recordó la Agenda de Acción de Addis Abeba. Haciendo referencia a los mandatos otorgados por la Conferencia en su resolución 6/2, destacó que, en el contexto de los arreglos y otros mecanismos alternativos, la preparación de directrices destinadas a facilitar un enfoque más coordinado y transparente de la cooperación entre los Estados partes afectados y una restitución más eficaz asistiría a los Estados parte en sus esfuerzos. Asimismo señaló que el Grupo estaba muy preocupado porque la cooperación internacional y el intercambio de información eran insuficientes, y por los obstáculos que seguían existiendo a la recuperación de activos a nivel técnico y político. Instó a todos los Estados requeridos a comprometerse a poner voluntad política y reformar sus sistemas nacionales con miras a apoyar la recuperación y la pronta restitución de los activos robados y destacó la necesidad de que se prestara asistencia técnica a los Estados requirentes.

8. El representante de la Unión Europea hizo hincapié en la importancia de que los países contaran con una sólida política nacional sobre decomisos, para que pudiera funcionar la recuperación internacional de activos. Expresó apoyo a la Agenda de Acción de Addis Abeba y destacó que los activos restituidos deberían usarse con transparencia y contribuir al desarrollo sostenible. Hizo referencia a la cuarta directiva de la Unión Europea relativa a la prevención del blanqueo de dinero, la directiva relativa al decomiso y una nueva propuesta legislativa de la Comisión Europea sobre el reconocimiento mutuo de resoluciones de embargo y decomiso de activos entre Estados miembros. Informó al Grupo que se estaba considerando la elaboración de otro instrumento jurídico para ampliar las posibilidades de acceder a registros centralizados de cuentas bancarias y cuentas de pago, incluso por conducto de organismos de lucha contra la corrupción y oficinas de recuperación de activos. El orador también hizo referencia a la resolución del Consejo de la Unión Europea relativa a un modelo de acuerdo por el que se crea un equipo conjunto de investigación y la iniciativa sobre las directrices prácticas para una recuperación de activos eficiente. En el plano operativo, la Comisión Europea facilitó la cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea apoyando a la plataforma de la Unión Europea de organismos de recuperación de activos con el sistema y la aplicación segura de la red de intercambio de información (SIENA) de EUROPOL y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

9. El 24 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
   a) Apertura de la reunión;
   b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos.
3. Foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
4. Debates temáticos:
   a) Intercambio de información de manera proactiva y oportuna, de conformidad con el artículo 56 de la Convención;
   b) Buenas prácticas para identificar a las víctimas de la corrupción y los parámetros para indemnizarlas, entre otras cosas, como parte de la disposición de activos recuperados.
5. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
6. Aprobación del informe.

C. Asistencia

10. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión del Grupo de Trabajo: Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido,

República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

11. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

12. Los siguientes fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

13. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Comunidad de Estados Independientes, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana y Organización Internacional de Policía Criminal.